

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 8

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 02 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/07/2026

SUPERVISOR: LUIS ALBERTO GOMEZ ROJAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.428.301 expedida en Génova (Quindío).

Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE. NIT 8010031355. DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.503.178 expedida en Armenia (Quindío).

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ANIMAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Segundo desembolso.

INFORME DE ACTIVIDADES

1) Cumplir con las especificaciones técnicas, las cuales se derivarán de las acciones plasmadas en la propuesta que allegue en caso de aceptar la invitación, en todo caso deberá estar en permanente coordinación con el supervisor del convenio.

A continuación, se relacionan las acciones y procedimientos propuestos por la Clínica Veterinaria, los cuales, se llevarán a cabo en durante el desarrollo del convenio.

- CONSULTA GENERAL
- HOSPITALIZACION FELINOS (Hasta 10kg)
- HOSPITALIZACION EN EL DIA 0-15 kg
- HOSPITALIZACION EN EL DIA 16-30 Kg
- HOSPITALIZACION EN EL DIA 31-45 KG
- HOSPITALIZACION EN EL DIA 46-60 KG
- HEMOGRAMA

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 8

- PARCIAL DE ORINA
- PARCIAL DE ORINA POR CISTOPUNCION
- COPROLOGICO
- RASPADO DE PIEL
- BIOQUIMICA INDIVIDUAL
- PANEL BASICO/PREANESTESICO
- TEST DE PARVOVIRUS CANINO
- TEST EHRLICHIA CANIS Y ANAPLASMA
- TEST DISTEMPER
- TEST FIV Y VILEF
- GLICEMIA
- TEST FLUORESCENCIA
- TEST DE SCHIRMER CADA OJO
- ORQUIECTOMIA CANINO 0-10kg
- ORQUIECTOMIA CANINO 11-25kg
- ORQUIECTOMIA CANINO 26-40kg
- ORQUIECTOMIA CANINO 41-60kg
- ORQUIECTOMIA FELINO HASTA 10kg
- OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 0 - 10 kg
- OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 11- 20 kg
- OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 21 - 35 kg
- OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 36 - 50kg
- OVARIOHISTERECTOMIA FELINOS HASTA 10kg
- SEDACION MENOR A 15kg
- SEDACION 15-25kg
- SEDACION 26-50kg
- SEDACION MAYOR A 50kg
- SEDACION FELINOS HASTA 10kg
- ECOGRAFIA
- ECOGRAFIA GESTACIONAL
- ESTUDIO RADIOLOGICO
- MELOXICAM 0-10Kg
- MELOXICAM 11-25Kg
- MELOXICAM 26-40
- MELOXICAM MAYOR A 40 KG
- AMOXISOL 1-10 KG
- AMOXISOL 11-25KG
- AMOXISOL 26-40 KG
- VETHISTAM 0-10kg

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 8

- VETHISTAM 11-25kg
- VETHISTAM 26-45kg
- VETHISTAM MAYOR A 45kg
- LIMPIEZA DE HERIDA CON MATERIALES
- ENEMA RECTAL
- JORNADA DE ESTERILIZACION MASIVA

2) Proporcionar la atención básica veterinaria a los animales autorizados y remitidos por el Comité Técnico Veterinario del Departamento del Quindío.

Al 09 de junio se ha realizado la atención de 310 Animales entre felinos y caninos

3) Proporcionar la atención integral y especializada a los animales que lo requieran y que sean autorizados y remitidos por el Comité Técnico Veterinario, como: exámenes de laboratorio (Hemograma, parcial de orina, coprológico raspado de piel, citología (vagina, oído y piel), PAAF, creatinina, Alt (GPT), bun, urea, glicemia, pruebas rápidas (parvovirus, distemper y sida/leucemia) y fluoresceína/Shrimer (ambos ojos), servicio de anestesia y sedación, imagenología (radiografía y ecografía), administración de medicamentos, entre otros.

Se brinda la atención integral a los pacientes remitidos por el comité, información que se soporta mediante historias clínicas.

4) Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir a través del supervisor.

Hasta la fecha no se han presentado eventualidades mayores, no obstante, se ha dado aviso de cada procedimiento y actividad realizada, coordinando atención con el comité técnico designado dentro del protocolo de atención.

5) Registrar de manera sistematizada los ingresos, tratamientos y evolución clínica mediante el diligenciamiento de historia clínica, consentimiento informado, recibo a conformidad en medio físico y digital, además del registro fotográfico.

Para el diligenciamiento de los ingresos y cada uno del tratamiento se presentan dos sistemas de información:

- La aplicación Vetlogy en la cual se encuentra la base de datos de los animales atendidos por la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt,
- Archivo digital el cual se adjunta como anexo

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 8

6) Contar con un protocolo de atención de emergencias y urgencias veterinarias para

los animales de compañía (gatos o perros) autorizados y remitidos por el Comité Técnico Veterinario de la Gobernación del Quindío.

7) Efectuar las esterilizaciones intramuros a los animales de compañía (gatos y perros) autorizados y remitidos por el Comité Técnico Veterinario de la Gobernación del Quindío

Al momento se han realizado 8 jornadas de esterilización en las cuales se atendieron 197 animales

ATENCIONES	# PACIENTES	ESPECIE		SEXO	
		CANINO	FELINO	M	H
FEBRERO	27	10	17	5	22
MARZO	51	36	15	14	37
ABRIL	36	17	19	18	18
MAYO	83	44	39	23	60
Total	197	107	90	60	137

8) Cumplir con todas las normas higiénico – sanitarias y de bioseguridad exigidas que sean pertinentes para la adecuada prestación del servicio como clínica veterinaria.

La clínica veterinaria cumple con todas normas higiénico – sanitarias y de bioseguridad exigidas.

9) Contar con una cuenta bancaria única y de exclusividad para el desembolso de los recursos pactados por el Departamento del Quindío

La Universidad cuenta con una cuenta bancaria para el desembolso de los recursos pactados por el Departamento del Quindío.

10) Contar con el talento humano idóneo, insumos y equipos necesarios para la atención médico-veterinario de los animales domésticos (gatos y perros) en riesgo vital que hagan parte del presente estudio.

Se cuenta con el talento humano idóneo, insumos y equipos necesarios para la atención médico-veterinario de los animales domésticos.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 5 de 8

11) Durante la ejecución del convenio, el contratista será la responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental y sanitarias que dispongan las autoridades competentes.

Un segundo desembolso a los 120 días de ejecución del convenio, correspondiente al 40 % del total de los aportes del Departamento, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000), dicho desembolso se

PERÍODO DE ACTIVIDADES: Segundo desembolso.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente convenio será once (11) meses, contando desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor total del convenio, sin superar la vigencia del año 2026. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades. El convenio se ejecutará en el Departamento del Quindío.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (130.000.000) FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES POR LAS ENTIDADES

ALIADAS: Los aportes de cada entidad aliada se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO efectuara un aporte correspondiente a NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000), los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin apertura e indique la ESAL.

REGISTRO PRELIMINAR: El 30 de JUNIO de 2026

La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, para este caso, su aporte será, correspondiente a CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (40.000.000). Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación para el periodo que se está cobrando.

FORMA DE PAGO: Un primer desembolso correspondiente al 40% del total de los aportes del Departamento, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
------------	------------	------------	------------	------------

PERÍODO A PAGAR: Un primer desembolso correspondiente al 40 % del total de los aportes del Departamento, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

VALOR A PAGAR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 6 de 8

(36.000.000), dicho desembolso se realizará a los 30 días después de firmado el convenio, previo visto bueno del supervisor, la revisión de informe de avance de actividades según el cronograma establecido por la entidad y aprobación de la ejecución de los recursos. Un segundo desembolso a los 120 días de ejecución del convenio, correspondiente al 40 % del total de los aportes del Departamento, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000), dicho desembolso se realizará con el visto bueno del supervisor, la revisión de informe de avance de actividades según el cronograma establecido por la entidad y aprobación de la ejecución de los recursos. El tercer desembolso se realizará al finalizar la ejecución del convenio, y será del 20% restante del total del convenio, es decir DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000), previa validación por parte del supervisor del informe final de actividades, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del convenio a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del convenio, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2280 del 30 de ENERO de 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

NO. PLANILLA	PERIODO MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PERIODO A PAGAR: Un segundo desembolso a los 120 días de ejecución del convenio, correspondiente al 40 % del total de los aportes del Departamento

VALOR A PAGAR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000).

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 7 de 8

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	\$ 90.000.000	\$ 36.000.000	\$ 54.000.000
02	\$ 90.000.000	\$72.000.000	\$18.000.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE		
TRANSFERENCIA		X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	136600221149	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL

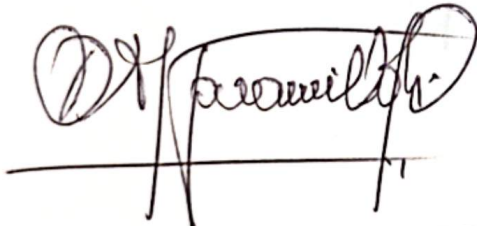
(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 8 de 8



LUIS ALBERTO GÓMEZ ROJAS
 Director Administrativo De Desarrollo Rural Sostenible
 Secretaría De Agricultura, Desarrollo Rural Y Medio Ambiente

Luis Alberto Gómez Rojas
 Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible
 Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ
 Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
 ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE.
 CC No. 7.503.178 expedida en Armenia (Quindío).

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho